

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación y propuesta de Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 22, en calle Inés Diego del Noval.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 16 de octubre de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 157, 259 y 262 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días el Proyecto de Compensación y la propuesta de Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto nº 22 en calle Inés Diego del Noval, a propuesta de D. Enrique González Ruiz y Doña María Lanuza Alonso, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 19 de octubre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

06/14539

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación y el Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 21, en avenida de La Constitución.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 16 de octubre de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 153, 259, 260 y 262 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 172 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbánica y 127.1.d) de la LBRL, ha adoptado Acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación y el Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 21 en Avda. de La Constitución denominada "La Huertona 2", a propuesta de don Vicente Coria Rodríguez en representación de «Old House and Rent, S. L.».

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 19 de octubre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

06/14543

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcelas, en la Unidad de Actuación V3A1, en Viveda.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2006, se resolvió la aprobación inicial del Estudio de Detalle, promovido por Inmobiliaria «Rotella S. A.», con C.I.F. A39050893 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Besaya, número 1, de Torrelavega, redactado por el arquitecto don José Antonio García Martín, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 18 de septiembre de 2006, referido a la ordenación de las parcelas incluidas en la Unidad de Actuación V3A1, en Viveda.

En virtud de ello, se expone al público el expediente por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOC, quedando el mismo a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que estime convenientes, todo ello de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Santillana del Mar, 23 de octubre de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/14350

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Resolución aprobando la Modificación del Sistema de Actuación de la Unidad de Actuación V3A1, en Viveda.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación del sistema de actuación de la Unidad de Actuación V3A1, en Viveda, instado por «Inmobiliaria Rotella, S. A.», con C.I.F. A39050893 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Besaya, número 1, de Torrelavega, que fue aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 9/05/06, y no habiéndose presentado ninguna alegación contra el mismo, citado expediente ha sido aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía de fecha 20/10/06.

Lo que se hace público a los efectos de lo señalado en los artículos 148,2 y 121,3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Santillana del Mar, 23 de octubre de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/14351

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de naves adosadas, en el municipio de Entrambasaguas, expediente número A/39/05879.

Expediente: A/39/05879.

Petitionario: «Neumáticos Hoznayo, S. L.».

CIF número: B39310537.

Domicilio: Polígono Industrial de Barros, parcela 32, 39408 - Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Aguanaz.

Punto de emplazamiento: Barrio La Sierra, Hoznayo.

Término municipal y provincia: Entrambasaguas (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de dos naves adosadas en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Aguanaz, en el barrio La Sierra de Hoznayo, término municipal de Entrambasaguas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Entrambasaguas o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 17 de octubre de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/14043

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresarios del Comercio y Reparación del Metal (ACOMETAL) en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 27 de octubre de 2006, ha sido depositado la modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresarios del Comercio y Reparación del Metal (ACOMETAL), dicha modificación afecta al nombre que pasa a ser el de Asociación de Empresarios del Comercio y Reparación del Metal (ACOMETAL - COERCAN) y al artículo 3.1 de los Estatutos. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por aquellos comerciantes cuya actividad comercial se desarrolle en el municipio de Reinosa, siendo los firmantes del Acta de Modificación don Miguel Ángel Cuerno Estébanez, DNI número 13714859-M y don Fernando José Cucurull Lavín con DNI número 13734593-M en su calidad de presidente y secretario.

Santander, 31 de octubre de 2006.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/14824

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Gema Gómez Ruiz.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 31 de octubre de 2006.—Sin firma.

06/14551

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don José Luis Sánchez González.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 31 de octubre de 2006.—Sin firma.

06/14552

7.5 VARIOS

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Secretaría General

Resolución por la que se elevan a definitivas las relaciones de usuarios de la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico II -A y se convocan elecciones para la renovación de los vocales de dicha Junta.

PRIMERO: Con fecha 23 de junio de 2006, habiendo sido rebasado el plazo reglamentario desde la última renovación de los miembros de la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico II-A, la Presidencia de este Organismo resolvió someter a información pública la relación de usuarios incluidos en dicha Junta de Explotación durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de información pública en los boletines oficiales correspondientes, a los efectos de que pudieran formularse alegaciones para la subsanación de posibles errores u omisiones.

SEGUNDO: Que el anuncio de información pública sobre el proceso de renovación de los vocales de la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico II-A fue publicado en los boletines oficiales y en las fechas que se relacionan a continuación:

BOLETIN PROVINCIAL	FECHA PUBLICACIÓN OFICIAL	FIN PLAZO DE ALEGACIONES
LUGO	27/07/2006	28/08/2006
ASTURIAS	15/07/2006	16/08/2006
CANTABRIA	13/07/2006	14/08/2006
LEÓN	22/08/2006	23/09/2006

TERCERO: Que a tales efectos, la documentación referente a la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico II-A estuvo expuesta en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte sitas en OVIEDO (Plaza de España, nº 2), LUGO (Ronda de la Muralla, nº 131 -2º) y SANTANDER (Calle Juan de Herrera, nº 1 -1º) así como en la página web del organismo: www.chnorte.es.

CUARTO: Que durante el plazo de información pública, no se han presentado alegaciones por los interesados en el procedimiento.

A la vista de lo expuesto anteriormente, esta Presidencia

RESUELVE

ELEVAR A DEFINITIVAS la relación de usuarios incluidos en la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico II-A, las cuales podrán ser consultadas en las Oficinas del Organismo anteriormente reseñadas, así como en la página web del Organismo (www.chnorte.es) y CONVOCAR la celebración de elecciones para la renovación de los vocales representantes del Grupo b) “Agrupación única de todos los restantes municipios con menos de 100.000 habitantes titulares de concesiones de abastecimiento de aguas”, y del Grupo h) “Agrupación voluntaria única de las restantes empresas productoras de energía hidroeléctrica”, para el día 12 de diciembre de 2006, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Demarcación de Carreteras de Asturias, Plaza España, Nº 3.

Oviedo, 31 de octubre de 2006.—El presidente, Jorge Marquín García.

06/14787